



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. 05

Junio 22 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACÁ

De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ, está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el consejo directivo en el manual de contratación.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

***INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO:

CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AREA PARA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

COMEDORES Y COCINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA SEDE LA AMERICA A TODO COSTO QUE NO SUPERA LOS 20 SMLMV.

1.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101507	Mantenimiento Infraestructura

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) MCTe, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.2022013 expedido por el Rector de la Institución. Este valor se pagará con cargo al Rubro Presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Educativa Transferencias Municipales por \$20.000.000

El presupuesto oficial fue determinado de acuerdo al análisis de precios adjunto al proceso, el cual se realizó con fundamento en tres cotizaciones obtenidas para sacar la media ponderada, con la observancia de que el valor de los precios estuviera acorde con la resolución de la alcaldía de Ibagué

EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE SE REQUIERE PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- Contribución de estampilla Proancianos, del 2% del valor del contrato, excluido IVA.
- Contribución de estampilla Procultura, del 1.5% del valor del contrato, excluido IVA.
- Contribución de Estampilla Universidad del Tolima, del 0.5% del valor del contrato, excluido IVA.
- Tasa Prodeporte
- Seguridad Ciudadana 5%

4.- FORMA DE PAGO:

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del mantenimiento realizado, y del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.- REGLAS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



Teniendo en cuenta a nivel general en los procesos hasta 20 SMMLV, como factor de evaluación el menor valor total de la ofertas económicas, siempre que este sea inferior al presupuesto oficial y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

También podrá declararse la revocatoria del proceso cuando se perciba o sea advertida de la existencia de alguna anomalía o causal de nulidad del proceso.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

Requisitos Habilitantes

- Ser mayor de dieciocho (18) años, No estar expresamente inhabilitado por decisión judicial o administrativa.
- No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
- Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012. Y medidas correctivas
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.
- Formato de hoja de vida de la función pública
- Copia de tarjeta profesional para prestación de servicios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

- Copia vigente para contratos de obra-mantenimiento infraestructura y en los casos en que se requiera Certificación de trabajo seguro de alturas TSA
- Acreditar experiencia mínimo de dos (2) años con dos certificaciones y/o contratos debidamente terminados cuyo objeto sea similar al de la contratación que se realizara
- Se debe presentar Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente
- no encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.
- No haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de edad

5.2- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA INSTITUCION EDUCATIVA
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

- Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- Por estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

5.3.- DECLARATORIA DE DESIERTA:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

* Cuando no se presente propuesta alguna.

* Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva.

La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

5.4- REVOCATORIA

Cuando la institución educativa a través de la ordenadora del gasto perciba o sea advertida de la existencia de alguna anomalía o causal de nulidad del proceso, analizada la situación, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales del debido proceso y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente la transparencia, libre concurrencia, economía y selección objetiva, antes de haberse adjudicado el contrato y teniendo en cuenta que, hasta ese momento no existen derechos adquiridos sino meras expectativas para quienes presentaron sus ofertas, en aras de sanear cualquier nulidad, que pudiera afectar el debido proceso en la selección, podrá revocar el proceso y todos los actos proferidos dentro del mismo, esto lo hará mediante acto debidamente motivado y ordenara su reinicio una vez se surtan los términos de ejecutoria del acto administrativo. Seguidamente se procederá a devolver las propuestas a los oferentes para que, una vez se inicie el nuevo proceso si lo consideran se presenten nuevamente.

6.-CRONOGRAMA y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Estos documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección:

Electrónica: página web institucional: ieboyaca.edu.co

Física: oficina de pagaduría en la institución educativa sede central corregimiento de Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación publica	Junio 21 de 2022	página web institucional
Presentación de propuestas	Junio 21 de 2022 al 22 de junio de 2022 Horario de radicación: de 8. Am a 1:00 PM	Oficina de pagaduría sede central Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen
Cierre de recepción de ofertas	Junio 22 de 2022 a la 1:00 PM	Oficina de pagaduría sede central Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen
evaluación de propuestas	Junio 22 de 2022	Comité evaluador sede central
Observaciones a la evaluación	Junio 23 de 2022	página web institucional
Adjudicación del contrato.	Junio 23 de 2022	Oficina de rectoría
Firma del contrato	Junio 28 de 2022	Oficina de pagaduría sede central Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen
Publicación del acto contractual	dentro de los tres días siguientes a la suscripción	SECOP link de régimen especial

NOTA: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

7.- CONVOCATORIA PÚBLICA:

La institución educativa convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

A través de los documentos del proceso estudios previos e invitación a ofertar, se establecerán las condiciones técnicas exigidas, requisitos habilitantes y demás información requerida para la presentación de las ofertas, por parte de los interesados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

7.1 LOS OFERENTES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

Que la invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil, en la página web de la institución, la cual debe incluir: Descripción del objeto contractual, Requisitos mínimos habilitantes jurídicos y técnicos, presupuesto oficial, Cronograma del proceso de convocatoria, Causales de rechazo de ofertas, Reglas para la presentación y evaluación de las ofertas y generales del proceso de convocatoria.

Que las propuestas y sus anexos serán radicadas en sobre sellado, debidamente marcado con los datos personales del proponente (Nombre, No de Identificación, Dirección, Teléfono de contacto, Numero de folios), en la oficina de rectoría sede principal de la Institución Educativa.

Que las propuestas deberán estar radicadas antes de la respectiva hora y fecha fijada para el cierre de recepción ofertas, establecida en el cronograma de la invitación pública.

Que la carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

Que la propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación y no debe presentar precios artificialmente bajos.

Que una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la institución educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Que el incumplimiento a las anteriores reglas dará lugar a rechazo de la oferta.

8.- CIERRE Y EVALUACION DE OFERTAS:

Para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, el comité evaluador o la persona designada por el rector, tendrá en cuenta lo siguiente:

1-Verificación de la planilla de radicación de propuestas, en la cual debe estar registrada la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, identificación, No de folios.

2-Verificación de los sobres debidamente sellados.

3-Los proponentes allegarán todos los documentos requeridos, lo cuales serán verificados por la Institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor valor

9 – ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se encuentran descritas en anexo No 3 adjunto a esta invitación pública.

9.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL –OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en esta invitación, que serán plasmados en el contrato, documentos del proceso y oferta del contratista.

2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

3. Garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
6. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en: los estudios previos e invitación a ofertar, documentos de la oferta y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del proceso
7. Garantizar la calidad del servicio prestado y/o obra ejecutada
8. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al cumplimiento del presente contrato.
12. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL

- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente
- Manifestar que como persona natural y/o en representación de la persona jurídica no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.
- **Retiro de escombros y material sobrante**
- se refiere al retiro constante de desperdicios y escombros de la construcción.
- Realizar esta actividad durante todo el proceso de la ejecución del contrato.
- Disponer de sitios previamente acordados con el supervisor donde se puedan almacenar los residuos y escombros de construcción.
- Estudiar accesibilidad desde las vías públicas para facilitar el acarreo fuera de la obra.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

- Proveer los recursos necesarios, tanto físicos como humanos para cargue y transporte de estos desechos.
- Transportar los escombros a sitios previamente determinados por las autoridades de la ciudad.
- **Aseo y limpieza**
- Se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer la limpieza de todas las áreas que fueron intervenidas en la construcción de la obra.
- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.
- Lavar los pisos en concreto y los ladrillos con productos amigables con el medio ambiente.

Otras especificaciones pueden ser consultadas en la oficina de rectoría sede central de la institución educativa.

10. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, y/o personas jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la convocatoria cumpliendo con los requisitos habilitantes.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

10.1. ADJUDICACIÓN

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Agotado el proceso de evaluación se procede a determinar por parte de la rectoría la adjudicación, se expide el acto administrativo correspondiente.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

10.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

Debido a que en el presente proceso de selección el único factor de evaluación es el precio, se tiene Entonces qué, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente.

10.3 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en los precios ofertados, la entidad evaluará inicialmente, a quien haya radicado primero en el tiempo. Esto será verificado en la planilla de radicación de ofertas.

11. GARANTIAS:

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato de mantenimiento de infraestructura, se requiere pólizas de

póliza de cumplimiento	10% del valor del contrato	término del contrato y tres meses más
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	término del contrato y tres años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del contrato	Por el término del contrato

Ibagué, junio 21 de 2022

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora



Proyectó Astrid
Reviso/Rectora

ANEXO 1 CERTIFICACIÓN

Ibagué, _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con CC. No
_____ Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. _____ de
fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

I. E. T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: **2770734**. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

ANEXO 2 CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA

	DETALLE	UND	CANT.
1	DEMOLICIONES Y DESMONTES		
1.1	Demolición de muro sencillo E=0.15 divisorio	M2	19,33
1.2	Demolición de muro sencillo E=0.15 para apertura de vano	M2	2,2
1.3	Desmonte de equipos Audio-visuales	UND	1
2	INSTALACIONES		
2.1	Suministro e instalación de ventana en aluminio oscilante con cristal para entrega y recepción de 0.70 x 0.80	M2	1,12
2.2	Estructura metálica en perfil rectangular 8x12 para soporte de barra en acero inoxidable.	UND	2
2.3	Muro Drywall Doble Cara 0,12m (incluye vinilo tipo 1 a 2 caras)	M2	19,33
2.4	Adecuación de ventana, retiro lamina CR. Suministro e instalación de vidrio grabado para ventana fachada.	M2	2,14
2.5	Instalación y suministro de Extractor De 14 Pulgadas Industrial Con Rejilla E instalación eléctrica	UND	1
2.6	Suministro e Instalación de puerta en aluminio de 1.10 x2.30 incluye marco y chapa	UND	1
2.7	Construir mesón en concreto 3000 PSI, e=8 cm ancho =60cm, (incluye refuerzo en acero 3/8").	ML	3,5
2.8	Construcción de muros en ladrillo tolete 12cm, para el soporte de placas de mesón y estantería y divisorios	M2	8,86
2.9	Enchape piso -pared baldosa cerámica formato 20x20cm (primera calidad) mesón	M2	13,284
2.10	Instalación de media caña en concreto afinado.	ML	18
2.11	Construcción de estantería en placas para almacenamiento en concreto 3000 PSI, e=7 cm ancho=60cm, (incluye refuerzo en acero 3/8").	ML	12
2.12	Piso en concreto afinado E=0.05	M2	18
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
3.1	Suministro e instalación lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable 100x50x15cm incluye accesorios y grifería cromo	UND	1
3.2	Red suministro PVC 1/2"	ML	10
3.3	Válvula de registro de 1/2"	UND	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

3.4	Salida sanitaria PVC-S 3" SIFON DE PISO	UND	1
3.5	Red Sanitaria PVC-S 3"	ML	10
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.1	Salida toma GFCO 12 AWGT HNN. PVC 1/2" INCLUYE TOMA	UND	3
4.2	Salida lámpara +toma EMT completa	UND	6
5	PINTURAS		
5.1	Pintura epoxica muros internos de cocina	M2	92,62
5.2	Pintura tipo 1 sobre estuco a tres capas paredes perimetrales de comedor y techo	M2	99
5.3	Pintura tipo esmalte 3 en 1 para paredes perimetrales de comedor zócalo	M2	58
6	ESTUCO Y RESANES		
6.1	Estuco y resanes	M2	6
7	Instalación, mantenimiento y reparación de Estufa de gas.	UND	1
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO	
		ADMINISTRACION 20%	
		IMPREVISTOS 1%	
		UTILIDADES 4%	
		TOTAL A.I.U	
		TOTAL OBRA	

NOTA: Se debe especificar el valor unitario y valor total en cada ítem

VALOR TOTAL

VALOR EN NUMEROS-----

VALOR EN LETRAS

FIRMA PROPONENTE

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: **2770734**. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



FORMATO ANEXO 4 Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar Información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]



Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO ANEXO 5

Declaración de no Inhabilidades e Incompatibilidades

Ciudad, fecha _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

Ibagué

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente
certifico que el suscrito “___”, no me halló incursos en
las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el
artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley
1474 de 2011 y demás normas complementarias, para contratar con el INSTITUCION
EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

Cordialmente,

FIRMA: _____

NOMBRE : _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

FORMATO ANEXO 6 AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA NATURAL

El (la) suscrito(a) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA con NIT. xxxxxxxxxxxxxxxx, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____ () de _____ de _____

Firma
Nombre
Cédula



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173